



1700-45

AUTO N°553

FECHA: SANTA MARTA, ABRIL 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE LA QUEBRADA LA CONCHA PARA EL RETIRO CON MAQUINARIA DE LOS SEDIMENTOS QUE INESTABILIZAN SUS TALUDES Y EVITAR INUNDACIONES EN EL PREDIO COLINDANTE DENOMINADO LOS DOMINGOS E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES NEW LAND S. A. S. CON NIT° N° 819.004.454-1”

Que a través del número vital 4900081900445426001 la empresa INVERSIONES NEW LAND S. A. S. presenta formulario de solicitud de ocupación de cauce, para el retiro con maquinaria de los sedimentos que inestabilizan los taludes de la quebrada La Concha, con el fin de evitar inundaciones con el predio colindante LOS DOMINGOS, adjuntando la siguiente información:

- Solicitud formal suscrita por JAIME I. HADECHNY ESCOBAR, Apoderado de la empresa INVERSIONES NEW LAND S. A. S., en la cual se señala que el predio LOS DOMINGOS es de propiedad de la sociedad CANTERA EL PROGRESO S. A. S., con Nit. No. 901.221.238-2 quien es subordinada de la empresa matriz Inversiones New Land S. A. S.
- Formato de Liquidación por Concepto de Evaluación del permiso solicitado
- Formulario Único Nacional de Permiso de Ocupación de Cauce
- Poder otorgado por JOSE EDUARDO BARRENECHE AVILA, Representante Legal de INVERSIONES NEW LAND S. A. S. a nombre de JAIME I. HADECHNY ESCOBAR para adelantar y ejecutar cualquier actuación necesaria para el trámite y culminación del permiso de ocupación de cauce.
- Certificación de Libertad y Tradición con matrícula inmobiliaria No. 080-48906
- Certificado de Existencia y Representación Legal de INVERSIONES NEW LAND S. A. S.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de CANTERA EL PROGRESO S. A. S.
- Levantamiento planimétrico y altimétrico quebrada La Concha
- Planos de secciones transversales de la quebrada La Concha
- Rut de la empresa INVERSIONES NEW LAND S. A. S.

Que en oficio E2026320001533 se le comunica al peticionario el valor a cancelar por concepto de evaluación del permiso en cita y a través del recibo de caja No. 12534 se legaliza el pago realizado por parte de Tesorería de la Corporación.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6768 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.



1700-45

AUTO N°553

FECHA: SANTA MARTA, ABRIL 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE LA QUEBRADA LA CONCHA PARA EL RETIRO CON MAQUINARIA DE LOS SEDIMENTOS QUE INESTABILIZAN SUS TALUDES Y EVITAR INUNDACIONES EN EL PREDIO COLINDANTE DENOMINADO LOS DOMINGOS É INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES NEW LAND S. A. S. CON NIT° N° 819.004.454-1”

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que, en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por la empresa INVERSIONES NEW LAND S. A. S. identificada con Nit. No. 819.004.454-1, representada por el señor JAIME I. HADECHNY ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.603.393 en su condición de Apoderado, para el retiro de sedimentos con maquinaria sobre la quebrada La Concha, en el predio colindante LOS DOMINGOS, con el fin de evitar inundaciones, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6768 al Ingeniero RAMON PINEDA, adscrito al Grupo de Trabajo de Ciénaga Grande para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS SANTA MARTA, para su conocimiento y fines pertinentes.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N°553

FECHA: SANTA MARTA, ABRIL 14 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE SOBRE LA QUEBRADA LA CONCHA PARA EL RETIRO CON MAQUINARIA DE LOS SEDIMENTOS QUE INESTABILIZAN SUS TALUDES Y EVITAR INUNDACIONES EN EL PREDIO COLINDANTE DENOMINADO LOS DOMINGOS E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES NEW LAND S. A. S. CON NIT° N° 819.004.454-1”

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO RERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA 
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No.6768

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

Notificación Auto N° 553 de 2026

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Mié 06/05/2026 11:12

Para JHADECHNY@DAABON.com.co <JHADECHNY@DAABON.com.co>

 1 archivo adjunto (178 KB)

Auto N° 553 de 2026.pdf;

Señores

INVERSIONES NEW LAND S.A.S.

Ref.: **Notificación Auto N° 553** de fecha 14/04/2026. Expediente: 6768.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se "Inicia el trámite de un permiso de Ocupación de Cauce" indicándole que contra el mismo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 202636002148 de fecha 06/03/2026

--

Sin otro en particular,

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



**Corporación Autónoma
Regional del Magdalena**

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co